

**28 de Diciembre de 2011**



**EL CONSEJO GENERAL ACTUALIZÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IPEPAC PARA EL 2012 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 474 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.**

- **En total, se ejercerá para el 2012 un presupuesto de egresos de 195 millones de pesos.**
- **El Consejo General solicitará una ampliación presupuestal para las labores del instituto en el último cuatrimestre del año 2012.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) aprobó esta tarde la actualización en detalle del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Instituto, en cumplimiento del Artículo Tercero Transitorio del Decreto 474 emitido por el Congreso del Estado y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 23 de diciembre del presente.

El citado Artículo Tercero del Decreto 474 indica que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, cuyos montos solicitados en sus proyectos de presupuestos fueron modificados de acuerdo con las cantidades asignadas en este "Decreto", deberán actualizarlos en detalle, presentarlos al "Congreso" y publicarlos en sus portales de Internet a más tardar el 31 de diciembre de 2011, como condición para su ejercicio a partir del 1 de enero de 2012.

Como se recordará, el pasado 13 de octubre, el Consejo General aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto por la

12, de los cuales \$104'018,926.50 serían  
\$160'104,173.32 para el gasto de proceso.

Sin embargo, de acuerdo con el Decreto 474, relativo al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, se contempla específicamente para el presupuesto del IPEPAC, la cantidad de \$195'000.000.00.

Por lo anterior, fue necesario que el Consejo General sesionara esta tarde para aprobar el acuerdo que da cumplimiento en detalle al Decreto 474. Al actualizarse el presupuesto de egresos del Instituto quedó de la siguiente manera:

Total de gasto operativo \$86'183,830.66 de los cuales, \$35'032,383.22 para Servicios Personales; \$2'365.650.56 para Materiales y Suministros; \$15'691,932.49 para Servicios Generales; 32'889,164.39 para Subsidios y Transferencias y \$204,700.00 para Bienes Muebles e Inmuebles.

Total de gasto para el proceso \$108'766,169.34 de los cuales, \$41'059,263.96 para Servicios Personales; \$19'599,340.19 para Materiales y Suministros; \$28'768,407.35 para Servicios Generales; \$18'984,057.84 para Subsidios y Transferencias y finalmente, \$355,100.00 para Bienes Muebles e Inmuebles.

También se incluyen \$50,000.00 para el programa de difusión de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular.

En su momento el Consejero Presidente Fernando Javier Bolio Vales manifestó que "de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio del Decreto 474, se determinó actualizar en detalle el presupuesto, es decir, ajustarlo a los 195 millones de pesos otorgados". Sin embargo afirmó "para realizar esta actualización, se realizaron diversos ejercicios presupuestales, desde luego no hay partida que no se haya visto afectada".

En serán modificados en sus alcances y  
legiar y garantizar a la ciudadanía que el  
próximo primero de julio el IPEPAC cumplirá con su labor.

Afirmó también “no podemos pasar por alto, el hecho de que en todos los ejercicios realizados el presupuesto resulta insuficiente y que el Consejo General deberá solicitar una ampliación presupuestal. De no conseguirse, se verían afectadas las labores del Instituto en el último cuatrimestre del año 2012.

Finalmente señalo “es un hecho, se deberán racionalizar aún más nuestros gastos y dictar una serie de medidas de austeridad y economía en el gasto para no interrumpir nuestras labores”.

## **ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**